

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
EL PROGRESO, JUTIAPA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ
Alcalde(sa) Municipal de El Progreso, Jutiapa
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de El Progreso, Departamento de Jutiapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

HOJAS MOVIBLES PARA REGISTROS OFICIALES SIN AUTORIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

FALTA DE LIBRO AUXILIAR DE BANCOS AUTORIZADO

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN CON IRREGULARIDADES

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****HOJAS MOVIBLES PARA REGISTROS OFICIALES SIN AUTORIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

En la Tesorería Municipal utilizan el método sistematizado para el registro de las operaciones contables y financieras, mediante el uso de hojas movibles, sin la autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4 inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". Decreto No.49-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Prestación de Servicios y Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos Artículo 3 y Reglamento en Acuerdo No.A-18-2007 Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos. Artículos 1 y 3 incisos e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas, registros u otros y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros. Decreto No.12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 53 literal o) indica entre las atribuciones del Alcalde Municipal: "Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables que por ley corresponde a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Normas Generales de Control Interno.

Efecto

Que se presenta información contable y financiera en documentos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el señor Alcalde Municipal de instrucciones a la Tesorera Municipal, para que de inmediato proceda a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas movibles para el registro, control y archivo de las operaciones contables y financieras realizadas en la Tesorería Municipal.

Comentario de los Responsables

En Nota de Auditoría No.EPJ-02-2009 de fecha 07 de abril de 2009, se notificaron los hallazgos, y mediante Oficio TMEPJ-103-2009 de fecha 20 de abril de 2009, las autoridades municipales manifiestan que no se utiliza ningún tipo de hojas movibles para realizar los registros contables, únicamente se utilizan los reportes de la herramienta SIAF-MUNI.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que lo argumentado por las autoridades municipales no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Tesorera Municipal, por un monto de Q.8,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**FALTA DE LIBRO AUXILIAR DE BANCOS AUTORIZADO****Condición**

No cuentan con un libro auxiliar manual o sistematizado autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que permita controlar todas las operaciones derivadas de los préstamos bancarios.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 7.5 "El ente público debe diseñar e implementar los procedimientos que garanticen el adecuado control en la administración de los préstamos". Se debe establecer los procedimientos de control interno en los procesos de programación, negociación, registro y administración de los préstamos contratados por el Estado, observando los criterios de economía, eficacia y transparencia.

Causa

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y del Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, por no aplicar e implementar controles eficientes que garanticen el adecuado control y manejo de información de los recursos provenientes de préstamos bancarios.

Efecto

No se dispone de la información concisa, clara y oportuna de los préstamos bancarios, que pueda utilizarse para el proceso de revisión, análisis y toma de decisiones inmediatas.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal instruya a la Tesorera Municipal, para que inmediatamente proceda a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, la autorización del libro auxiliar de bancos manual o sistematizado, para garantizar el adecuado control de los préstamos bancarios.

Comentario de los Responsables

En Nota de Auditoría No.EPJ-02-2009 de fecha 07 de abril de 2009, se notificaron los hallazgos, y mediante Oficio TMEPJ-103-2009 de fecha 20 de abril de 2009, las autoridades municipales exponen que el control de las operaciones derivadas de los préstamos se lleva en relación con los reportes generados por la herramienta SIAF-MUNI.

Comentario de Auditoría

Si bien es cierto, que el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, proporciona información de préstamos internos, éste control carece de información importante como: número de recibo que ampara la amortización, intereses e impuesto correspondiente, fuente de financiamiento con la cual se amortiza la deuda y las hojas donde se efectúan los asientos contables deben de estar autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por las razones expuestas se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica para el señor Alcalde Municipal y Tesorera Municipal por un valor de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo No.39, numeral 20.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO No. 1

PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN CON IRREGULARIDADES

Condición

El expediente de la obra pública municipal Construcción Red de Drenajes, Barrio Los Salvadores, ejecutada por administración carece de requisitos de acuerdo con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos de control interno, como: integración de los bienes y/o servicios por fuente de financiamiento; no indica el plazo utilizado; falta de bitácora para el control del alquiler de la maquinaria.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la norma 2.6 establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

No se aplica un control adecuado conforme las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y de aspectos técnicos, legales y administrativos. que permitan fiscalizar y determinar el buen manejo de los recursos asignados a cada proyecto por administración.

Efecto

No permite verificar la correcta administración de los recursos asignados presupuestariamente, el tiempo utilizado para a ejecución del proyecto y que el servicio por el alquiler de la maquinaria que se adquirió se utilizo de acuerdo al tiempo contratado.

Recomendación

Que el señor Alcalde Municipal de instrucciones al Coordinador de Oficina Municipal de Planificación -OMP-, para que de cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno, aspectos técnicos, legales y administrativos en la ejecución de proyectos por administración.

Comentario de los Responsables

En Nota de Auditoría No.EPJ-02-2009 de fecha 07 de abril de 2009, se notificaron los hallazgos, y mediante Oficio TMEPJ-103-2009 de fecha 20 de abril de 2009, las autoridades municipales adjuntan fotocopia del libro de bitácoras del proyecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que lo presentado por las autoridades municipales no cumple de acuerdo con lo expuesto en la condición.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, por un monto de Q.8,000.00 para cada uno.

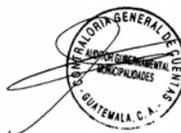
PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	EDGAR RUDY RODRIGUEZ GUDIEL	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	PLINIO ROBERTO LOPEZ SANDOVAL	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ DE ENRI	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	IRVING ELIAS LOPEZ SALGUERO	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	KAREN VIVIANA ESPINO LUCERO	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	GONZALO ARNULFO PEREZ LUCERO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
8	GONZALO ARNULFO PEREZ LUCERO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
9	FRANCISCO HERNANDEZ TEO	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
10	WILLIAN RENE ELVIRA PADILLA	CONCEJAL SUPLENTE II	15/01/2008	15/01/2012
11	MARIO EFRAIN LOPEZ ESQUIVEL	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	PAULINO TEO MEDINA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
13	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
14	RONY ESTUARDO GARCIA ROJAS	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
15	MELVIN ARIEL MENDEZ ALVAREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
16	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA						
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS						
EJERCICIO FISCAL 2008						
(Cifras en Quetzales)						
CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	192.100,00	0,00	192.100,00	198.386,57	(6.286,57)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.139.000,00	0,00	1.139.000,00	692.504,85	(446.495,15)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	859.550,00	0,00	859.550,00	1.012.319,32	152.769,32
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	2.004.000,00	0,00	2.004.000,00	2.131.241,50	127.241,50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	90.000,00	0,00	90.000,00	49.596,23	(40.403,77)
	TOTAL	4.284.650,00	0,00	4.284.650,00	4.084.048,47	

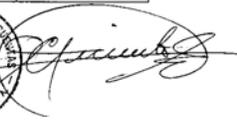
MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA						
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO						
EJERCICIO FISCAL 2008.						
(Cifras en Quetzales)						
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%	
Servicios Personales	4.749.846,00	372.349,02	5.122.195,02	4.655.191,68	91	
Servicios No Personales	3.088.900,00	291.867,85	3.380.767,85	2.997.104,18	89	
Materiales y Suministros	1.233.103,00	657.591,21	1.890.694,21	1.329.645,40	70	
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2.168.872,00	876.952,14	3.045.824,14	2.836.913,21	93	
Transferencias Corrientes	873.629,00	9.185,11	882.814,11	855.877,63	97	
Transferencia de Capital	112.000,00	287.067,48	399.067,48	273.982,80	69	
Servicios de la deuda pública y amortizaciones	1.275.000,00	368.054,58	1.643.054,58	1.643.054,39	100	



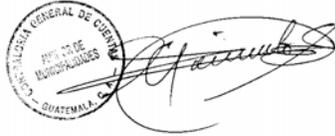
MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 24 DE MARZO 2009

(Cifras en Quetzales)		
No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	1,023,695.79
2.	IVA PAZ Inversión	914,947.88
3.	Impuesto Circ. Vehiculos Inversión	128,598.55
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	101,027.12
5.	CODEDE	50,892.76
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	
7.	Ingresos propios	571,585.84
8.	10% Funcionamiento	30,580.73
9.	IVA PAZ Funcionamiento	109,620.94
10.	Imp. Circulación Vehiculos Funcionamiento	1,716.59
11.	IGSS Laboral	
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	
13.	Prima de Fianza	
14.	IVA Sobre Prima de Fianza	
15.	ISR Sobre Dietas	1,000.00
16.	IUSI Inversión	44,979.26
17.	IUSI Funcionamiento	2,756.44
18.	Fondos FONAPAZ	525.00
	VAN	2,981,926.90


 MUNICIPALIDAD GENERAL DE CUENTAS
 MUNICIPIO DE EL PROGRESO
 DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 GUATEMALA, G.

	VIENEN	2,981,926.90
19	Aporte de Vecinos para obras de Inversión	40,747.06
20	Retenciones Timbre Sobre Dietas	600.00
	TOTAL	3,023,273.96



GUATEMALA GENERAL DE CUENCA
MUNICIPALIDAD
VIENEN
GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA			
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS			
AL 24 DE MARZO DE 2008			
(Cifras en Quetzales)			
No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1.	BANRURAL	3169007469	2.970,681.22
2.	BANRURAL	3004001147	0.00
3.	BANRURAL	3184030159	31,143.00
4.	BANRURAL	3184030145	19,749.76
	TOTAL		3,021,573.98

